



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SAFIN-EST-003-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8, número 325, entre calle 63 y 65, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-003-2022, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas y/o vales**, solicitados por la Dirección de General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **ESGES, S.A. de C.V y Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.** con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSA/DGPySG/DCP/0079/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. **ESGES, S.A. de C.V.**

1.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. PUNTO 4.6 Del Directorio de estaciones de Servicio, de las estaciones que correspondan al estado de Campeche, deberá presentar los documentos oficiales, a través de los que garantice que las estaciones que enlisto en el referido directorio, forman parte de su razón social; en caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del convenio o documento legal mediante el cual formalizan la relación comercial con dichas estaciones, así como los permisos correspondientes. PREGUNTA 1.- ¿A qué permisos correspondientes se requieren en específico?

R: Se aclara al licitante que los permisos requeridos son:

- Licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad en el que se encuentra la estación de servicio.
- Título de permiso expedida por la Comisión Reguladora de Energía.



2.- ANEXO UNO PROPUESTA TECNICA. PUNTO 3 ESPECIFICACION DE LOS VALES. Con reconocimiento en todas las coberturas solicitadas: En el caso de que el suministro del combustible sea a través de vales, el costo, gastos, cargo o comisión por la emisión y el manejo (uso) de ellos, correrá por cuenta y cargo de él "Proveedor". PREGUNTA 2.- ¿Este punto de la comisión y gastos de emisión por cuenta del proveedor aplica a las tarjetas?

R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta, esto con relación a lo establecido en el párrafo cuarto del numeral 7 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2022, por lo tanto, las tarjetas electrónicas serán emitidas sin costo alguno para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y el costo, gastos, cargo por emisión y manejo (uso) de ellas, correrá por cuenta y cargo del "Proveedor".

II. Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.

1.- En la columna "Presentación y Apertura de Proposiciones" del numeral "11.- Calendario de eventos conforme al cuadro siguiente" de las bases, se menciona que la hora de dicho acto es a las 10:00 horas del día 31 de marzo. Por otra parte, el numeral "11.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones" en el primer párrafo menciona que la hora para dicho acto será el día 31 de marzo de 2022, a las 12:00 horas. Duda: ¿Cuál es la hora correcta para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Licitación?

R: Se aclara al licitante que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 31 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, por lo que los licitantes deberán presentarse en este horario.

2.- En diversos apartados de las bases y anexos, se hace referencia a la palabra "Copia", por ejemplo, en el requisito 1 del Documento 01 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3), se menciona: "1. Copia de los recibos oficiales que acrediten el pago de registro y compra de bases, en los que consten el número del presente procedimiento, expedidos por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche a favor del licitante. Duda: Cuando en las bases y anexos se menciona la palabra "Copia", ¿Se refiere a copia simple o copia certificada?

R: Se aclara al licitante que se refiere a copia simple, por lo que bastará presentarlo de esta manera.

3.- En el requisito 7 del Documento 01 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "7. Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del Inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2021..." Duda: ¿El Impuesto predial requerido es el del año 2022 (vigente) o el del año 2021?

R: Se aclara al licitante que respecto al numeral 7 del Documento 01 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar copia del impuesto predial vigente, siendo el correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, por lo que el licitante deberá presentarlo de esta manera.

4.- En el requisito 1 del Documento 02 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "1. Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de propuesta. a) Persona moral: Identificación oficial con fotografía vigente y poder otorgado por el representante legal de la empresa mediante escritura pública o carta poder



simple." Duda: Cuando menciona carta poder simple, ¿se refiere a aquella otorgada en privado ante dos testigos o a la ratificada ante notario público?

R: Se aclara al licitante que podrá presentar un documento de carácter privado, el cual deberá ir firmado por el otorgante en presencia de dos testigos, mediante el cual autoriza a otra persona para que en su representación realice determinados actos en su nombre.

5.- En el requisito 2 del Documento 03 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "2. Carta original bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal donde manifieste que, de ser adjudicado en el procedimiento de mérito, responderá por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los bienes solicitados, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. (ANEXO CUATRO)". Asimismo, en el cuerpo del ANEXO CUATRO referido en el párrafo anterior, dice:

"2. El que suscribe _____ en mi carácter de _____ del licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado en la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-003-2022, responderé por los defectos y vicios ocultos de los servicios y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.)". Duda: De lo señalado en negritas en la transcripción de ambos párrafos, se detectó que tienen un contenido ligeramente diferente, por lo que solicito a la convocante se aclare cuál es el texto que debe de prevalecer para cumplir con el requisito.

R: Se aclara al licitante que para el requisito correspondiente al numeral 2 del Documento 03 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual se compromete a responder por los defectos y vicios ocultos, deberá apearse a lo indicado en el ANEXO CUATRO de las bases de la presente licitación.

6.- En el ANEXO SEIS relacionado con el Requisito 4 del Documento 03 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "Me refiero al procedimiento de _____ No. SAFIN-EST-003-2022, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición". Duda: Solicito a la convocante indique ¿qué se debe de agregar en la línea continua que sigue a lo remarcado en negritas en la transcripción anterior?

R: Se aclara al licitante que, respecto al requisito solicitado en el numeral 4 del Documento 03 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, en el primer espacio del ANEXO SEIS, deberá indicar el objeto de la presente contratación (adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas y/o vales).

7.- En el requisito denominado Documento 04 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "Garantía de seriedad de la proposición, correspondiente al 10% del valor total de los bienes que oferte en su propuesta, incluyendo I.V.A., debiendo estar debidamente engrapado, en caso de ser cheque, no usándose ningún tipo de pegamento. (ANEXO SIETE)". Asimismo, en el primer párrafo del numeral 9, dice: "Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para garantizar el sostenimiento de la proposición, "El Proveedor" otorgará a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, garantía por el importe del 10% del valor total de los bienes que oferta en su proposición, incluyendo I.V.A...."



Duda: Cuando menciona "del valor total de los bienes", ¿se refiere a la cantidad máxima de la propuesta que oferte el licitante?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, debiendo presentar en el requisito solicitado en el Documento 04 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, garantía de seriedad por el importe del 10% del monto máximo que oferte (incluyendo I.V.A.).

8.- En el requisito 3 del Documento 05 de la Propuesta legal (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "3. Constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores : Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad en lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en el que señale que no presenta adeudos pendientes con el Instituto. Esta constancia es posible tramitarla con el R.F.C. y razón social, en caso de ser persona moral; o en su caso, con su nombre, en el supuesto de ser persona física, aún y cuando no cuente con Número de Registro Patronal ante el Infonavit, por lo que su presentación es obligatoria." Duda: De la Constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ¿Basta con presentar el documento impreso expedido por dicho Instituto? o ¿Se requiere presentar en copia simple o copia certificada, o en su caso ambas?

R: Se aclara al licitante que bastará presentar documento impreso, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con los requerimientos establecidos en dicho numeral, siendo estos, presentarlos en sentido positivo y vigente.

9.- El requisito 1 del Documento 07 de la Propuesta Técnica (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), se menciona: "1. Descripción completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, fichas técnicas, cantidades, garantías (en su caso), fichas técnicas, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, así como del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS proporcionado junto con las presentes bases; debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a las tarjetas electrónicas y/o vales, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial de los bienes a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO y ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de las presentes bases. Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su correspondiente traducción simple al idioma español (original). Duda: Solicito se aclare si al momento de elaborar la Propuesta técnica se debe incluir en la misma todo el ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (incluyendo los 5 numerales) o si sólo se debe incluir los numerales del 1 al 4 de dicho anexo; o, bien, si sólo se debe incluir el numeral 4 del referido anexo.

R: Se aclara al licitante que respecto al requisito establecido en el Documento 07 de la Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, deberá presentar su proposición



técnica conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases de la presente licitación, y adjuntar seguidamente, los documentos solicitados en el ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, proporcionados junto con las bases de la licitación que nos ocupa.

10.- En el requisito 1 del Documento 07 de la Propuesta Técnica (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice: "1. Descripción completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, fichas técnicas, cantidades, garantías (en su caso), fichas técnicas, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, así como del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS proporcionado junto con las presentes bases; debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a las tarjetas electrónicas y/o vales, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial de los bienes a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO y ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de las presentes bases. Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su correspondiente traducción simple al idioma español (original). La presente propuesta técnica, es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, deberán además adjuntarse en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble, nombrándolo de la siguiente manera: - Propuesta técnica.pdf - Catálogos y/o folletos.pdf Duda: ¿En qué orden se deben adjuntar y cómo se deben nombrar los documentos pertenecientes a los anexos: "ANEXO UNO" y "ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS"? Dado que en las bases sólo hace referencia a la forma de nombrar la propuesta técnica y los catálogos y/o folletos.

R: Se aclara al licitante que deberá adjuntar los documentos en un único medio extraíble (USB o CD-ROM) en formato PDF, nombrándolos de la siguiente manera:

- Propuesta técnica.pdf
- Catálogos y/o folletos.pdf
- Requerimientos técnicos y económicos.pdf

No siendo obligatorio la presentación de la documentación en un orden en específico.

11.- Hago referencia al Requisito 1 del Documento 09 de la Propuesta Económica (perteneciente al numeral 11.3 de las bases); así como al requisito 5.1 del numeral 5 denominado "REQUISITOS ECONÓMICOS" del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. Duda: Solicito se aclare si ¿El requisito 5.1 se tiene que incluir dentro del requisito 1 del Documento 09 de la Propuesta Económica? De ser así, ¿Cómo se debe nombrar dentro del medio extraíble?

R: Se aclara al licitante que respecto al requerimiento solicitado en el numeral 1 del Documento 09 de la Propuesta Económica de las bases de la presente licitación, deberá adjuntar la cotización especificando costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofreciera, impuestos y gran total en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa por el licitante, nombrando a dicho documento de la siguiente manera:

- Propuesta económica.pdf



Por otra parte, respecto del requisito 5.1 del numeral 5 denominado "REQUISITOS ECONÓMICOS", deberá adjuntarse como documento independiente de su propuesta económica, siendo este parte del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

12.- En el segundo párrafo del numeral "12" de las bases, dice: "Al formularse **la proposición** se reconocerá por los representantes de los licitantes lo siguiente: a) Que no se deberá proponer alternativas que modifiquen lo estipulado en las bases. b) No se pactarán prórrogas al plazo de entrega de los bienes a ofertar en la presente licitación, sólo podrá otorgarse prórroga al plazo de entrega por causas debidamente justificadas. c) La propuesta legal, técnica y económica, deberán ir en forma impresa (no escrito a mano). El no presentarlo de esta manera, será motivo de desechamiento. d) La propuesta legal, técnica y económica, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche". Duda: Cuando menciona "al formularse la proposición", ¿Hace referencia a que se deberá incluir la redacción de dichos incisos al elaborar cada una de los escritos relativos a las proposiciones legal, técnica y económica?

R: Se aclara al licitante que dichos incisos corresponden a indicaciones y consideraciones que deberá cumplir al momento de formular su propuesta, no siendo necesaria la transcripción de dichos incisos dentro de su proposición.

13.- En el punto 5 del numeral "19.- Desechamiento de Proposiciones" de las bases, a la letra dice: "19.- Desechamiento de Proposiciones: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) La presentación de las proposiciones técnica y económica sin firma del representante legal del licitante en cualquiera de los documentos. (No aplica para catálogos, portadas, folders y pastas)." Duda: En virtud de lo mencionado en la transcripción que antecede, solicito a la convocante se aclare si las proposiciones Técnica y económica deben ir firmadas en su totalidad por el representante legal; en el entendido de que al mencionar "totalidad", nos referimos a todos y cada uno de los requisitos que conforman esas proposiciones. O bien, aclare si la firma se refiere a únicamente los escritos que el licitante realice, exceptuando las copias certificadas o documentos emitidos por diversas autoridades.

R: Se aclara al licitante que deberá firmar autógrafamente todos los escritos y/o cartas originales que sean solicitados en las bases de la presente licitación, pudiendo en su caso para los catálogos, portadas, folders y pastas, presentarlo únicamente con la rúbrica del representante legal.

14.- En diversos apartados de las bases y anexos, se hace referencia a los siguientes términos: "Lugar de residencia", "entidad federativa donde se encuentre", "del inmueble en donde se encuentre el domicilio del licitante" o "lugar donde radica". Duda: ¿Con estos términos se refiere al domicilio fiscal del Licitante?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los términos corresponden al domicilio fiscal del licitante.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.



Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces, Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único. - Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación y en la respuesta número 1 otorgada al licitante **Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **31 de marzo de 2022 a las 10:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 8, número 325, entre calle 63 y 65, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 08 (ocho) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Yanuario Omar Zapata Pech	Coordinador de Licitaciones Y Contratos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	
Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Licda. Zurya del Carmen Aviléz Vázquez	Representante del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	



Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Juan Carlos Reyes Serrano	Subdirector Gestión y Apoyo Técnico de Servicios de la Dirección General de Patrimonio	
Licda. Guadalupe del Rosario Poot Yerbes	Coordinadora de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	
Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Miguel Andrés Sáfar Rosado	En rep. de Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.	
C. José Luis Montero	En rep. de ESGES, S.A. de C.V.	

----- Fin del acta -----